

## Rechazo a la libertad condicional de Alberto Santofimio Botero

**Bogotá, 25 de marzo de 2020.** La Corporación Excelencia en la Justicia –CEJ– manifiesta su malestar por la decisión judicial que concedió la libertad condicional al exministro y exsenador Alberto Santofimio Botero, condenado a 24 años de prisión por el magnicidio de Luis Carlos Galán. Este tipo de actuaciones judiciales dejan perpleja a la opinión pública porque ese beneficio lo obtuvo a pesar de que, al momento de emitir este comunicado, no ha pagado las indemnizaciones a las víctimas decretadas mediante sentencia condenatoria.

Es de recordar que el condenado aliado de Pablo Escobar, según consta en expedientes judiciales, de manera inescrupulosa y con su actuación delictiva le generó un gran descrédito a la institucionalidad, al Congreso de la República –del que hizo parte– y a los centros académicos donde se le impartió su educación como abogado.

A la presente condena que purga Santofimio Botero, se le suma aquella recibida en la década anterior por el escándalo del llamado proceso 8000, por el cual fue procesado y hallado culpable de recibir dinero del llamado cartel de Cali.

Es de mérito recordar que la Jurisdicción Especial para la Paz ya le había cerrado a Santofimio Botero el sometimiento ante esa jurisdicción por considerar que los delitos cometidos no tenían relación con el conflicto armado y, por tanto, le negó la posibilidad de que por esa vía lograra la excarcelación que hoy en día le ha sido desafortunadamente concebida.

La CEJ desde ya le comunica a la ciudadanía y le advierte a la defensa de Santofimio Botero que analizará todos los recursos jurídicos que se puedan formular y los presentará con el fin de que este reo, además de que pague las indemnizaciones correspondientes, retorne a la cárcel donde debe purgar los delitos cometidos contra la democracia colombiana y la sociedad en general.